

En Jaén, a Veinticinco de junio de dos mil diez, en la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de los Olivares (AEPO) se reúnen:

- De una parte, el presidente de AEPO D. Antonio Vega Vargas, en nombre y representación de la misma
- Y de otra, Manuel López Carrillo, mayor de edad, en nombre y representación de Tasis Soluciones S.L.L. (NACEX), con nº de C.I.F. B-23633100.

La finalidad del presente acto es la de formalizar un convenio de colaboración entre ambas partes.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO: Que AEPO y en su nombre D. Antonio Vega Vargas formaliza, por el presente, la colaboración con la empresa Tasis Soluciones S.L.L. para la realización de cualquiera de los servicios que esta ofrece en las empresas asociadas con AEPO.

SEGUNDO: Tasis Soluciones S.L.L. ofrecerá a todos los Asociados de AEPO, la aplicación de la denominada tarifa Abonado, por la que los socios se beneficiarán de hasta un 25% de descuento sobre la tarifa General.

TERCERO: Que AEPO, se compromete, a organizar, difundir, ayudar y asesorar a sus asociados sobre los servicios objeto del convenio, por lo que Tasis Soluciones S.L.L. se compromete a su vez a realizar los seguimientos y visitas oportunas de todos los contactos facilitados por AEPO.

CUARTO: Durante el período en el que esté vigente el acuerdo, Tasis Soluciones S.L.L. se compromete a ser asociado de AEPO.

QUINTO: Ambas partes se comprometen al cumplimiento del presente contrato.

SEXTO: El contrato tiene una vigencia anual, siendo esta prorrogable automáticamente, siempre que ambas partes lo estimen oportuno.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto en el lugar y fecha al principio mencionados.

AEPO



TASIS SOLUCIONES S.L.L.



NACEX
TASIS SOLUCIONES, S.L.L.
C.I.F.: B-23633100
C/ Base de Segura, Parcela 18
Tlf: 958 100 500 - 23009 JAÉN